



Radicado: 2020-00286-00 (R. I. 16955)
Demandante: MARY LUZ ARANGO CUJILEMA
Demandada: ELSA TERESA CUJILEMA ESTRELLA
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que el término otorgado a los partidores para presentar el trabajo encomendado en este proceso se encuentra vencido, se les requiere para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de este auto, presenten dicho trabajo, con la advertencia que en su defecto se designará partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

Notifíqueseles por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ